

**CUADERNO:** C/011/2021.

PARTE ACTORA: MARÍA ÁNGELA HUU ITZAB.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

**RESPONSABLE:** QUINTANA ROO.

## **AUTO DE CONOCIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que de la revisión realizada el día de ayer a las diecisiete horas con veinte minutos a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un documento enviado del correo electrónico ieqroo.juridica@gmail.com, al cual se adjunta el oficio SE/105/2021 signado por la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la razón levantada por la oficial de partes en funciones de este Tribunal; quien de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral avisa a esta autoridad de la presentación de un Recurso de Apelación interpuesto por María Ángela Huu Itzab, en contra del Acuerdo IEQROO/CG/A-034/2021, por medio del cual se aprueban las propuestas de designación de los cargos de consejeros y consejeras presidentes y electorales, así como las y los vocales del consejo municipal de José María Morelos, Quintana Roo.------VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.----------- ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana



efectos legales correspondientes.-----